



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00606
Demandante(s): Scotiabank Colpatria.
Demandado (s): Narces Bonilla Godoy.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Indique la fecha exacta (inicio y final) en que se causaron los intereses corrientes (\$3.907.839.70) y moratorios (\$408.876.50) señalados en el pagaré No 207419317666 y los intereses corrientes (\$4.202.912.22) y moratorios (\$41.835.51) señalados en el pagaré No 4805538371, a fin de evitar un anatocismo.

2.- Especifique si el correo electrónico del convocado *Narces Bonilla Godoy* suministrado en el escrito de demanda, corresponde al utilizado por él, y cómo se obtuvo el mismo, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **60** Hoy **14 de octubre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddbac6dcb14a9e65655132832a0930494188cec4edd57938bca4d872c04bd800

Documento generado en 11/10/2020 11:29:30 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL